INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a losdocedías del mes de enero del dos mil veintiuno, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°04/2021, de fecha 11 de enero del 2021, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Directora General de la Dirección General Ejecutiva, Lic. María Dora Leiva Brizueña, Directora Interina de la Dirección Administrativa y la Lic. Lorena Lucero Bogado, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 13/2020 "Servicio de Fumigación – Ad Referéndum - Plurianual", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 322654, I.D. N° 388440 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°:** 388440.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Objeto del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN". Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a aprobación.
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Si, por monto. Monto mínimo Gs.18.750.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil), monto máximo Gs.37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 24 de diciembre de 2020.
- **Adendas y Aclaraciones:**

  Adenda N° 1 de fecha 30/12/2020 – Modificaciónde la Carta de Invitación: Inciso d, punto 30 del Anexo B.
- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	RUC N°
Consermar de Mariela Molas	3200078-2
Grupo Vital SA	80034196-1
Fumipro de Diego Beconi	2464976-7
Cinco Soluciones SA	80100803-4
Servicios Inteligentes del Paraguay SA	80088044-7

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha once de enero del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Fumipro de Diego Beconi	2464976-7	1.550.000
Consermar de Mariela Molas	3200078-2	1.970.210
JD Servicios de Jorge Arguello	3378226-1	1.500.000
Agro-Abasto EIRL	80044062-5	1.380.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

- En representación de la Empresa JD Servicios, la Sra. Claude Chaparro deja constancia de que a su parecer el precio ofertado por la Empresa Agro-Abasto es irrisorio.
- En representación de la Empresa Consermar, solicita el desglose de precios ofertados por los demás oferentes.

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Respecto a la situación planteada por la Empresa JD Servicios, éste Comité analizará y evaluará el precio ofertado y actuará en consecuencia.
- En cuanto a la observación de la Empresa Consermar, el Comité de Evaluación solicitará el desglose de precios en el momento oportuno.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES			
		Fumipro de Diego Beconi	Consermar de Mariela Molas	JD Servicios de Jorge Arguello	Agro-Abasto EIRL
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

k) *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*

Considerando el artículo mencionado, éste comité deja constancia que todos los oferentes se encuentran al día con el Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la CARTA DE INVITACIÓN, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **Fumipro de Diego Beconi**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976	No registra datos

- **Consermar de Mariela Molas**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	No registra datos

- **JD Servicios de Jorge Arguello**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	No registra datos

- **Agro-Abasto EIRL**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Hector Miguel Chase Rodríguez	233.618	No registra datos
Mabel Cristina Peris Montorfano	451.568	No registra datos

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M.

N°	CAPACIDAD LEGAL	Fumipro de Diego Beconi	Consermar de Mariela Molas	JD Servicios de Jorge Arguello	Agro-Abasto EIRL
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
3	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. El Comité de Evaluación pasa a agrupar por orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

Asimismo, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, considerando el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 23/2020.

Cabe señalar que, por unanimidad se decide **no aplicar el Margen de Preferencia**, considerando que todos los oferentes han presentado el Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

Ítems del llamado Servicio de fumigación de oficinas del JEM - Ad Referéndum con ID: 388440																
Servicio de Fumigación de Oficinas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 18.750.000 Máximo: 37.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No																
									OFERENTES							
									A		B		C		D	
									Agro-Abasto EIRL		JD Servicios		Fumipro		Consermar	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	25% por debajo	15% por encima	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	72102103-001	Servicio de Fumigación	Unidad	EVENTO	1	2.626.947	1.970.210	3.020.989	1.380.000	1.380.000	1.500.000	1.500.000	1.550.000	1.550.000	1.970.210	1.970.210
								Precio Total		**1.380.000**		**1.500.000**		**1.550.000**		**1.970.210**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación, éste Comité constata que los oferentes **Agro-Abasto, JD Servicios de Jorge Arguello y Fumipro de Diego Beconi, presentan precios que se encuentran fuera del rango** dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual se solicitará la composición del precio ofertado.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS A LOS OFERENTES:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Inciso b), numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación realiza las siguientes solicitudes:

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 01/2021**, se dirige al oferente **AGRO ABASTO EIRL** a fin de solicitar composición del precio ofertado, considerando que el mismo se encuentra por debajo del rango establecido.
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 02/2021**, se dirige al oferente **FUMIPRO DE DIEGO BECONI** a fin de solicitar composición del precio ofertado, considerando que el mismo se encuentra por debajo del rango establecido.
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 03/2021**, se dirige al oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO** a fin de solicitar composición del precio ofertado, considerando que el mismo se encuentra por debajo del rango establecido.

Conforme al segundo párrafo del Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el plazo establecido para la remisión de las documentaciones solicitadas, es hasta las **12.30hs del día miércoles 13 de enero del corriente año.**

Siendo las doce horas y treinta minutos del día martes doce de enero del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las once horas del día viernes quince de enero del corriente año.

Siendo las once horas del día viernes quince de enero de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4001 de fecha 13/01/2021 – 09:00hs,** en tiempo y forma, el oferente **JD SERVICIOS** remite composición del precio ofertado en el Item N° 01.
- **Según constancia de Mesa de Entrada N° 4004 de fecha 13/01/2021 – 10:42 hs** en tiempo y forma, el oferente **FUMIPRO** remite composición de precio ofertado en el Item N° 01.
- **Según constancia de Mesa de Entrada N° 4005 de fecha 13/01/2021 – 11:03 hs** en tiempo y forma, el oferente **AGRO – ABASTO EIRL** remite composición de precio ofertado en el Item N° 01.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En relación de la solicitud de composición de precios a los oferentes **Agro-Abasto EIRL, JD Servicios de Jorge Arguello y Fumipro de Diego Beconi,** habiendo recibido la respuesta de los oferentes, el Comité de Evaluación pasa a analizar las composiciones presentadas:

Primeramente, según Dictamen N° 23/2020, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado el estudio necesario para la confección del precio referencial, en el marco de la Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en este sentido, solicitó cotizaciones a empresas dedicadas al Servicio de Fumigación, para lo cual determinó las áreas de Sub suelo, Planta Baja, 1° piso, 2° piso con terraza, 3° piso con terraza, 4° piso con traga luz, 5° piso con terraza, 6° piso y 7° piso con terraza y traga luz, incluyendo todas las salidas de emergencia, con un total aproximado de 2.000 mts2. Del promedio de las 3 cotizaciones el precio referencial resulta Gs.2.626.947 para el presente proceso de contratación.

Vale recordar que, según el Acta de Apertura del presente proceso de contratación, ninguna de las ofertas presentadas supera los Gs.2.000.000, razón por la cual, y en atención al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Inciso a) ECONOMÍA Y EFICIENCIA establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el Comité de Evaluación decide aceptar los precios ofertados, en razón a que las composiciones presentadas justifican suficientemente los precios para la prestación del servicio solicitado.

En virtud a lo detallado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta de **AGRO-ABASTO EIRL,** por ser considerada la oferta "**más baja**" en cuanto a precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el numeral 3. del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

6. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité procede al análisis correspondiente "Requisitos Documentales" para la evaluación de los requisitos de participación, conforme a lo establecido en el numeral 30 inciso e) del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTA AL OFERENTE AGRO-ABASTO EIRL:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, mediante su **Nota C.E. N° 08/2021 se dirige al oferente AGRO ABASTO EIRL, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:**

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
JEM

- Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 13/2020 I.D. N° 388440 SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.
- IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.
- 1 (una) constancia de prestación satisfactoria del Servicio requerido expedida por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado.
- Certificado de los productos utilizados por SENASA, SENAVE, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. o cualquier otro ente regulador de productos fitosanitarios o agrícolas.

Conforme al segundo párrafo del Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el plazo establecido para la remisión de las documentaciones solicitadas, es hasta las **09:00hs del día miércoles 18 de enero del corriente año.**

Siendo las doce horas del día viernes quince de enero del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las nueve horas del día lunes dieciocho de enero del corriente año.

Siendo las nueve horas del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTA DEL OFERENTE AGRO-ABASTO EIRL:

Según constancia de Mesa de Entrada N° 4016 de fecha 18/01/2021 – 08:29hs en tiempo y forma, el oferente **Agro-Abasto EIRL** remite:

- Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 13/2020 I.D. N° 388440 SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.
- IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.
- 3 constancias prestación satisfactoria del Servicio requerido expedida por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado.
- Certificado de los productos utilizados por SENASA, SENAVE, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. o cualquier otro ente regulador de productos fitosanitarios o agrícolas.

Cabe mencionar que el oferente **Agro-Abasto EIRL** ha remitido 3 Formularios de presentación del Impuesto al Valor Agregado, de los cuales, 2 (dos) corresponden a la empresa Agro-Abasto EIRL (Octubre/2020 y Diciembre/2020), no así, el Formulario de Noviembre/2020 que corresponde a otra Razón Social cuyo N° de Registro Único de Contribuyente es 80005575-6, es decir que el oferente Agro Abasto EIRL no presenta en su totalidad con lo requerido en la Nota C.E. N° 08/2021. En virtud al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, la oferta presentada por Agro-Abasto EIRL, **es rechazada.**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M.

A continuación, se procede a realizar la evaluación de la segunda oferta considerada **"más baja"**, en cuanto a precio, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, correspondiente al oferente **JD Servicios de Jorge Aguello,** en consecuencia, el Comité de Evaluación procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente proceso.

7. VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MENOR OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a lo establecido en el numeral 30 inciso e) del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente **JD Servicios de Jorge Arguello**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido en el numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, según detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	JD Servicios de Jorge Arguello
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE***

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

7.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	JD Servicios de Jorge Arguello
Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 13/2020 I.D. N° 388440 SERVICIO DE FUMIGACIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M

7.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación, procede a analizar y verificar la Capacidad Financiera del Oferente **JD Servicios de Jorge Arguello**, establecidos en el inciso f), numeral 30, Anexo B de la Carta de Invitación del presente Llamado, según detalle:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

  No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

  La rentabilidad no será negativa en promedio, en los tres últimos años (2017-2018-2019)

OFERENTE:	**JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**				
Balance General	**2017**	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	284.632.404	345.956.121	398.793.702	343.128.076	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	64.604.357	36.838.458	28.977.617	43.473.477	
Activo Total	608.346.385	626.407.699	646.022.980	626.925.688	
Pasivo Total	64.604.357	36.838.458	28.977.617	43.473.477	
Utilidad Neta	70.582.584	32.994.561	19.854.299	41.143.815	
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	
Ratio de Liquidez	4,41	9,39	13,76	**9,19**	> = 1
Endeudamiento	0,11	0,06	0,04	**0,07**	< = 0,80
Rentabilidad	23,53	11,00	6,62	**13,71**	**No Deberá ser Negativo**

- **Eficiencia: Ingreso / Egreso**

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos tres meses.

OFERENTE:	**JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO**			
Balance General	**set-2020**	**oct-20**	**nov-20**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Ingreso	72.288.502	73.710.949	90.233.649	> = 1
Egreso	30.647.612	63.411.647	82.411.555	
Promedio	2,36	1,16	1,09	**1,54**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**JD Servicios de Jorge Arguelo**
Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.	**CUMPLE**

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Julio Dora Leiva
Directora Administrativa

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente **JD Servicios de Jorge Arguello,** con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso g) del numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	JD Servicios de Jorge Arguello
El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente a FUMIGACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 2 años 2018 y/o 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	**CUMPLE**

7.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **JD Servicios de Jorge Arguello,** respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	JD Servicios de Jorge Arguello
Copia de la habilitación a la Empresa de Fumigación expedida por el MSP y BS – Ley N° 836/80 de Código Sanitario. SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal) DIGESA (Dirección General de Salud). Habilitación de la SEAM (De requerirse en las normas legales vigentes para la prestación de este tipo de servicio).	**CUMPLE**
Presentar como mínimo de 3 (tres) constancias de prestación satisfactoria del Servicio requerido expedida por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado.	**CUMPLE**
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.	**CUMPLE**
Certificado de los productos utilizados por SENASA, SENAVE, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. o cualquier otro ente regulador de productos fitosanitarios o agrícolas.	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante o DD.JJ. que conste que cuenta con toda la información para oferta.	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN

Que, a merito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando Adjudicar a la Empresa **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, R.U.C. N°3378226-1,** el proceso de

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Lic. Lorena Sosa
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Lic. Dora Leiva
Directora Administrativa
J.E.M.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 / 2021
Contratación Directa N° 13 / 2020 – ID N° 388440
"Servicio de Fumigación – Ad Referendum – Plurianual"

Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Fumigación – AD REFERENDUM - PLUIRIANUAL", I.D. N° 388440, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.18.750.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuentas mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas.

LIC. MARÍA DORA LEIVA BRIZUEÑA
DIRECTORA INTERINA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABG. AMY BEVERLYN LEZCANO JARA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

LIC. LORENA LUCERO BOGADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANC.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA